

RESOLUCIÓN 534-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: BIOCULTIVOS DEL MAR BIOMAR C.A.									
Código SNT: 0728535		Dirección: MACHALA, ARIZAGA 2132 Y SEXTA OESTE							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.98750	494.98750	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0807	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'57.00"S	79°36'23.00"W		
2	SMO0202	EL ORO	MACHALA	ROCAFUERTE Y COLON ESQUINA		03°15'30.98"S	79°57'14.59"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48378	4-DIPLOS		9		340		VERTICAL	
2	AY48379	YAGI		10		75.13		VERTICAL	

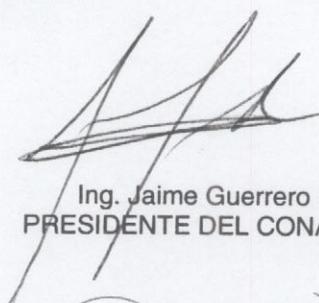
2007-FMT-3308

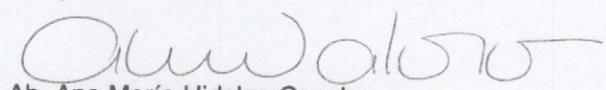
Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo
1	HCC7602	SNC0307	AD48378	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700
ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo
1	HCO6567	SMO0202	AY48379	20.00		MOTOROLA PRO-3100

ESTACIONES MOVILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6568	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO6569	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO6570	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCO6571	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCO6572	20.00	MOTOROLA PRO-3100				
ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6573	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO6574	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO6575	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO6576	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO6577	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO6578	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO6579	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO6580	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCO6581	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCO6582	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3308

Augusta R.